



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Panel Eje 1 - Hacia la erradicación de todas las formas de violencia y explotación

# Protocolo de protección especial para niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana

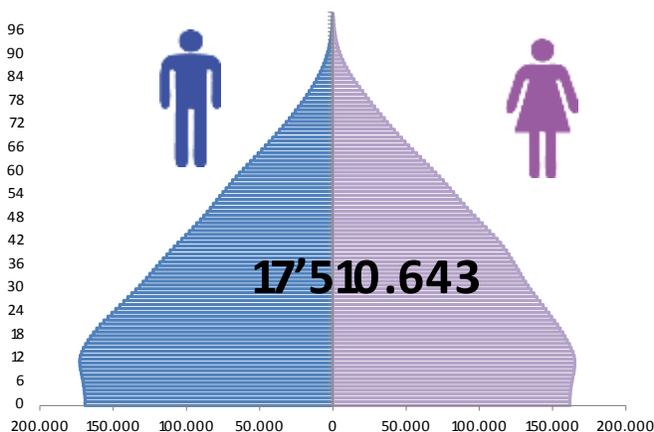
## Experiencia Ecuador

**Grace Vásquez**  
Directora Técnica

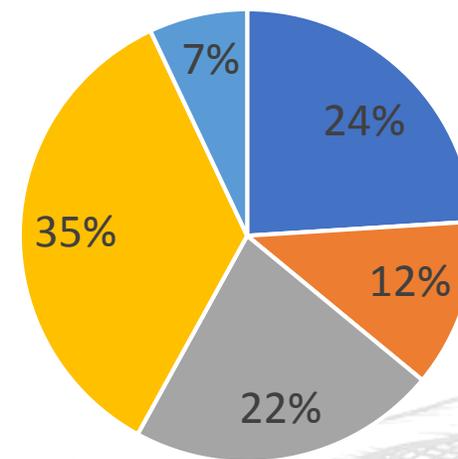
Cartagena, octubre 2019

# Niñas, niños y adolescentes en relación a la población del país

Pirámide poblacional año 2020



Distribución de la Población por Grupo de Edad (%)



Seis millones de NNA de 0 a 17 años, (35%).

- 0 a 4 años, (28%)
- 5 a 11 años, (39%)
- 12 a 17 años, (33%)
- 70% vive en ciudades.
- Mestiza (71%), indígena (8%) , afrodescendiente y montubia (7%), y blanca (6%).

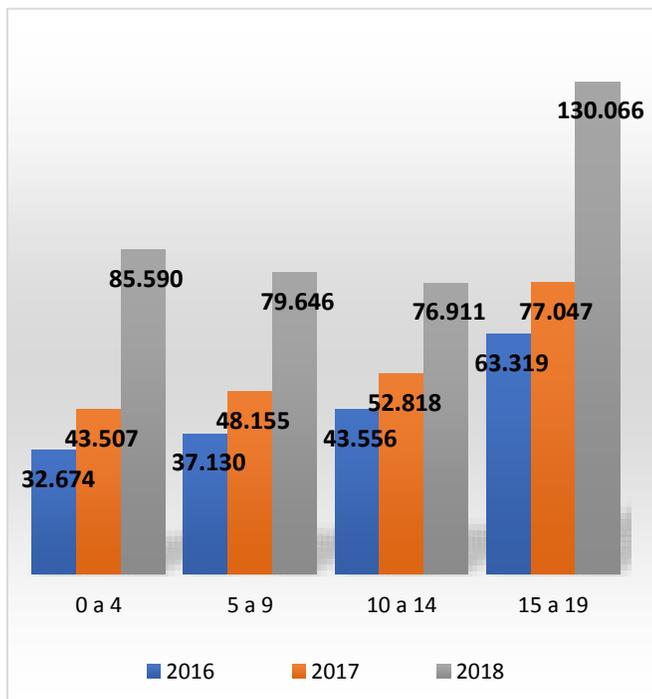
- Niñas y niños (0-11 años)
- Jóvenes (18-30 años)
- Adolescentes (12-17 años)
- Personas adultas (31-64 años)
- Personas adultas mayores (65 y más)

Grupos de edad	Total	%
<b>Total</b>	16 776 977	100
<b>Niñas y niños (0-11 años)</b>	4 030 050	24
<b>Adolescentes (12-17 años)</b>	1 941 777	12
<b>Jóvenes (18-30 años)</b>	3 658 872	22
<b>Personas adultas (31-64 años)</b>	5 965 334	35
<b>Personas adultas mayores (65 y más)</b>	1 180 944	7

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Censo 2010  
Elaboración: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), 2016



# Indicadores en materia de migración



Migraciones (Entradas)		2016	2017	2018
Totales		1 418 159	1 608 473	2 427 660
Niñez y adolescencia	De 0 a 4 años	32.674	43.507	85.590
	De 5 a 9 años	37.130	48.155	79.646
	De 10 a 14 años	43.556	52.818	76.911
	De 15 a 19 años	63.319	77.047	130.066

Nacionalidad Niñez y adolescencia		Porcentajes		
Venezuela	7%	18%	49%	
Estados Unidos de América	17%	14%	8%	
Colombia	35%	31%	19%	
Perú	10%	8%	5%	



## Principios de actuación para la protección de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana

- Igualdad y no discriminación por su condición de movilidad humana.
- Prioridad absoluta, para la implementación de políticas públicas.
- El interés superior del niño, para el efectivo ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes
- Participación activa y ser escuchados en los procesos judiciales y administrativos en los que se traten asuntos que les afecten.
- La no devolución al país de origen en donde está amenazada su vida, libertad, seguridad o integridad, en el caso de niñas niños y adolescentes que no tienen regularidad migratoria y no califica como refugiado.
- No separación de familias, garantizando el derecho a la vida familiar y a la reunificación a menos que la separación responda a su interés superior
- No institucionalización, aplicar las medidas alternativas de cuidado.
- La no judicialización por la condición de movilidad humana, salvo aquellos que se presuma delitos.
- La transnacionalidad, que es la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes sin importar el país de origen.



# Proceso de observancia: movilidad humana de ciudadanos venezolanos en el Ecuador

## Situación

## Alerta

Población migrante se moviliza sin recursos

- Población en tránsito vulnerable

Población de migrantes retenida en Rumichaca, San Miguel y Huaquillas (Pasos de frontera).

- Niñas, niños y adolescentes retenidos en Rumichaca esperando reunificación familiar

Las personas no cuentan con la documentación que necesita para aplicar al visado

- Ingreso al país por pasos no controlados de la frontera, no se detectan situaciones de vulnerabilidad, se eliminan corredores humanitarios

Niñas, niños y adolescentes viajan sin documentos de identidad o viajan solos.

- Alerta de trata y tráfico

Migración no permite el ingreso niñas, niños y adolescentes que no tengan identificación

- Alerta de trata y tráfico

Visado humanitario para personas de nacionalidad venezolana.

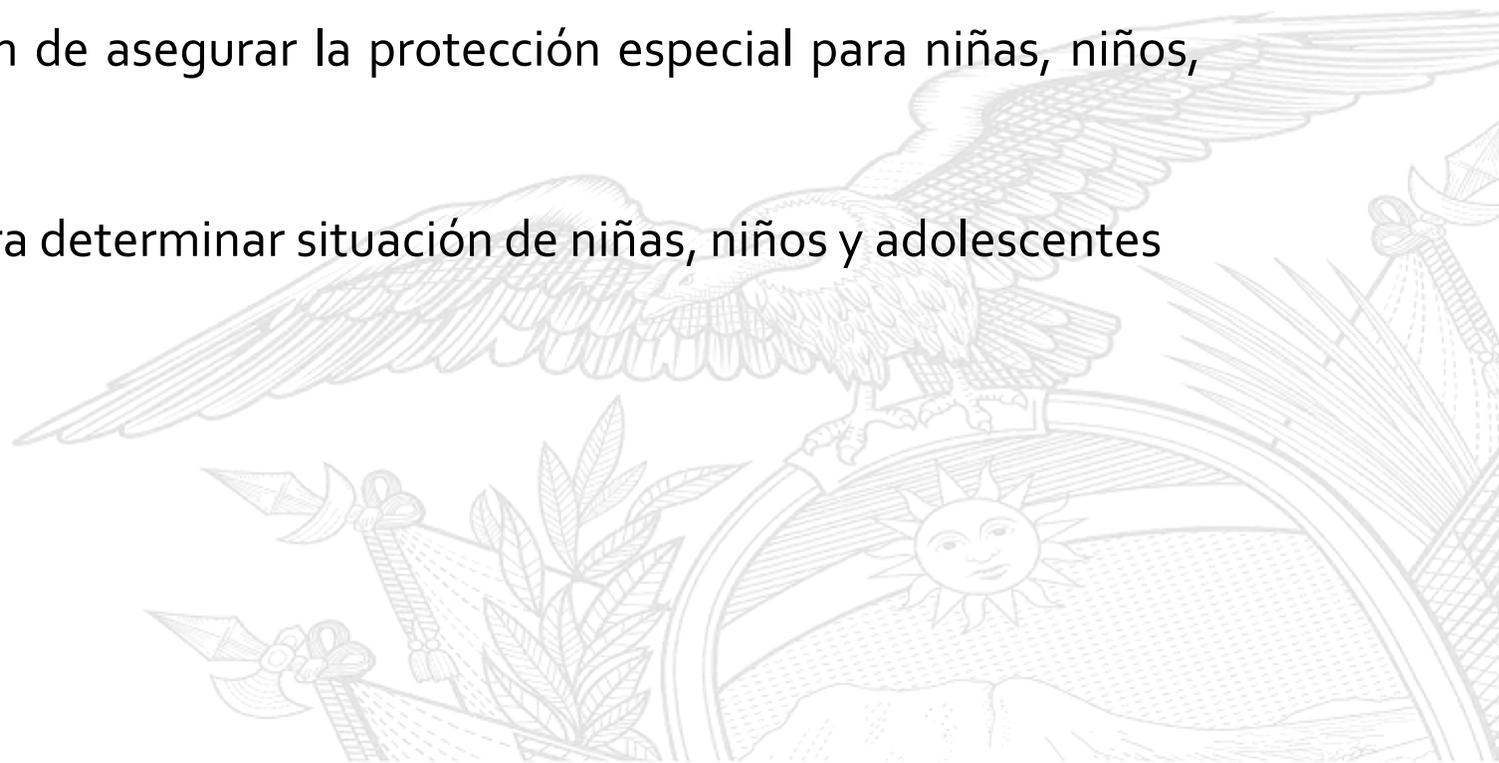
- No se cuenta con un procedimiento para niñas, niños y adolescentes no acompañados



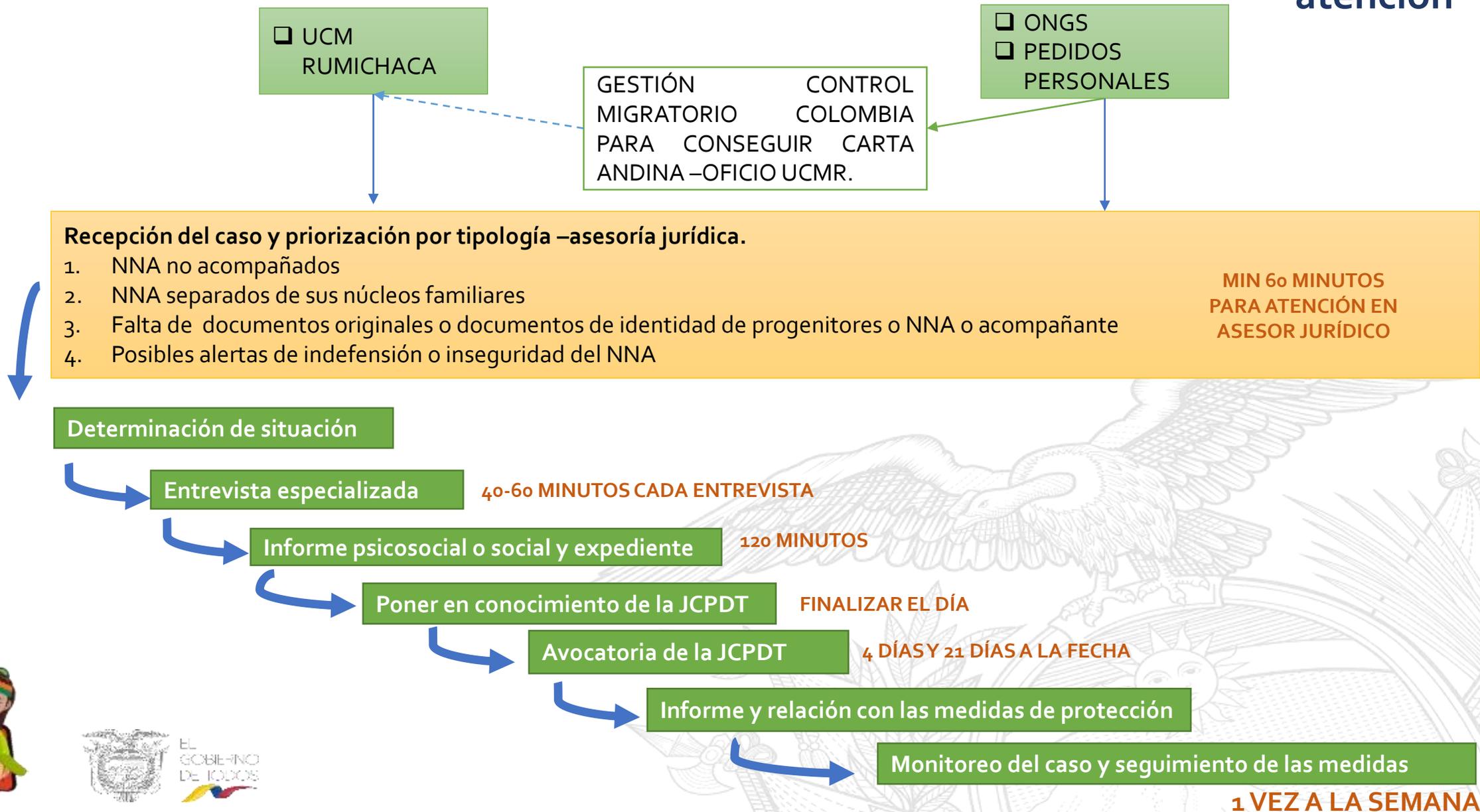
# Protocolo de Protección Especial de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana

## Objetivos

- Coordinar e integrar las actuaciones de los órganos e instancias de protección especial y atención especializada de niñas, niños y adolescentes en movilidad humana para la garantía y o restitución de derechos
- Seguimiento a los casos, a fin de asegurar la protección especial para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Entrevistas especializadas para determinar situación de niñas, niños y adolescentes



# Flujograma recepción y atención de casos aplicación de procedimiento de atención



# Logros en la aplicación del Protocolo de Protección Especial de niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad humana

- Se cuenta con el apoyo 24/7 de la Policía Nacional encargados de la seguridad en la Frontera Norte de Rumichaca
- El equipo MIES cubre la atención de 24/7, y el monitoreo respectivo de los casos en que la JCPD emite medidas de protección.
- Ante la ausencia de casa de acogida con personal capacitado en Tulcán, se ha coordinado eficazmente junto con HIAS para proveer alimentación y hospedaje.
- Al no contar con una Embajada o Consulado venezolano en territorio, que tramite documentación de identidad o viaje de sus nacionales venezolanos, se ha podido dar solución a aquellos casos de niñas, niños y adolescentes en los que mediante la entrevista psicosocial se obtuvo la certeza de que cuentan con redes de apoyo familiares confiables, por lo que nos dirigimos directamente a la Unidad de Control Migratorio Rumichaca UCMR solicitando el ingreso de manera regular al país del menor de edad en cuestión.
- Se realizaron las gestiones necesarias con el Jefe del Control Migratorio en Tumbes-Perú, para que los casos que solicitan su entrada regular a Ecuador con el único fin de trasladarse hasta Perú, en dicho país también puedan sellar su entrada de manera regular.
- Trabajo en conjunto, de ONGS E INSTITUCIONES ESTATALES –MESA ANÁLISIS DE CASOS-.

Casos atendidos 2018	
Referidos Migración	706
Referidos SP Especial	43
Casos atendidos con protocolo	299
Casos que no se aplicó protocolo	450
Total casos de niñas, niños y adolescentes	749

Casos atendidos 2019 (14/04)	
Referidos Migración	318
Referidos SP Especial	202
Casos atendidos con protocolo	520
Casos que no se aplicó protocolo	635
Total casos de niñas, niños y adolescentes	1675



Un evento con todos...

30 años

Convención sobre los derechos del Niño



Niño

Convención sobre los derechos del Niño